

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15853 MADRID

Edicto.

Juzgado de lo Mercantil n.º 13 de Madrid.

Hace saber:

1.º- Que en el concurso Concurso Abreviado 1721/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0211688, por auto de fecha 23/03/2021, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Les Clients Heureux, S.L. con cif B87950051, y domiciliado en Madrid, calle Maldonado n.º 12.

2.º- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 255 y siguientes del TRLC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

3.º- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración Concursal

4.º- La identidad de la Administración concursal es D. Carlos Martos Merlos con domicilio postal en Madrid, calle Almagro n.º 44, 3.º derecha (Madrid 28010) y dirección electrónica concursalmadrid@todanelo.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 255 del TRLC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.º- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.º- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es www.publicidadconcursal.es

7.º- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso y se ha ordenado la disolución de la sociedad y el cese de los administradores de la concursada.

Madrid, 26 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A210019523-1